

# 1 PROGRAMA DE ACTUACIONES

## 1.1 INFRAESTRUCTURAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS PREVISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo de Fichas de Ordenación del presente Plan y en los distintos Ejes del Programa de Actuaciones del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de Tenerife (PTEOR), y teniéndose en cuenta las definiciones de las Infraestructuras de gestión de residuos que el presente Plan contiene, se ha elaborado a partir de la información suministrada por los responsables técnicos del Servicio de Sostenibilidad, Recursos y Energía del Cabildo de Tenerife, un Programa de Actuaciones específico que recoge todas las infraestructuras que conforman dicho Complejo. Asimismo se justifica cuales han sido los criterios adoptados para programar dichas actuaciones.

En su conjunto, configuran inversiones claves para la implantación y consecución de los objetivos fijados en el PTEOR, dotándolas dicho Plan de justificación y viabilidad técnica.

El presente Programa de Actuaciones, sintetizado en el siguiente cuadro, identifica las actuaciones realizadas o previstas acometer en el interior del Complejo Ambiental de Tenerife, detallando los siguientes parámetros:

1. Entidad responsable de acometer la actuación (titularidad):
  - a) Organismo público, inclusive gestión por empresa privada en régimen de concesión administrativa.
  - b) Empresa privada (Concesión demanial para el uso privativo del dominio público).
2. Nivel de prioridad de la actuación en el conjunto de las previstas:
  - a) Nivel máximo: 1
  - b) Nivel medio: 2
3. Fecha de comienzo de las obras para aquellos casos que no esté construida y operativa en la actualidad.
4. Fecha estimada de puesta en funcionamiento.

Tipo	Titularidad	Nivel prioridad	Fecha inicio obras	Fecha prevista puesta en marcha	Observaciones
Punto Limpio (PL-7)	Pública	2	01/01/21	01/12/21	A ejecutar, en todo caso, con posterioridad a que estén operativas el resto de Puntos Limpios recogidos en el PTEOR, en base al proceso participativo llevado a cabo con los Ayuntamientos para la licitación del próximo servicio.
Planta de clasificación de voluminosos y RAEE (PCVOL-5)	Pública	1	Construida	En funcionamiento	
Punto logístico de vidrio (PLV)	Pública	1	Construida	En funcionamiento	
Planta tratamiento SANDACH	Público/Privada	2	01/07/16	01/07/17	Se considera conveniente que esta infraestructura sea promovida por empresa privada, ubicándose en este caso en la AG-1 o AG-2. En caso de no prosperar la iniciativa privada, si razones de interés general y sanitario obligan al establecimiento de un servicio público para atender esta tipología de residuos, se integrará en la AG-3. El tratamiento de SANDACH se puede realizar mediante vertido hasta junio del año 2015, resultado de la declaración de zona remota dictada por la DG Ganadería y la Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias. Por ello, se dará un año de plazo extra para el inicio de una infraestructura privada, al entender que la moratoria se tiene que ampliar.
Autoclave residuos sanitarios grupo 3	Privada	2			En la actualidad se encuentra en funcionamiento una planta para el tratamiento de estos residuos en el exterior del Complejo Ambiental, por lo que su posible ubicación en el interior del mismo queda supeditada a que continúe funcionando satisfactoriamente la actual, de titularidad privada.
Planta secado solar lodos (PSSL-1)	Pública	2	-	-	De conformidad con el Plan Hidrológico Insular, se mantiene la posibilidad de implantación de la instalación, estando supeditada a lo que resulte de la aprobación definitiva de la revisión del Plan Hidrológico Insular.
Planta tratamiento de purines (PTP-1)	Pública/ Privada	2	01/12/17	01/06/18	Esta instalación depende del desarrollo de las infraestructuras de urbanización, y de la evolución de la actividad ganadera a escala insular.
Turas Planta tratamiento mecánico biológico (s. mecánica)	Pública	1	Construida	En funcionamiento	

Tipo	Titularidad	Nivel prioridad	Fecha inicio obras	Fecha prevista puesta en marcha	Observaciones
Planta tratamiento mecánico biológico (dig. aeróbica)	Pública	1	Construida	En funcionamiento	
Vertedero residuos no peligrosos (Celdas 4.1 y 4.2)	Pública	1	Construida	En funcionamiento	La celda 4.1 se encuentra en funcionamiento en la actualidad. En función de las estimaciones recientes realizadas por el Cabildo de Tenerife, la construcción de la celda 4.2 deberá comenzar en enero de 2017. Con la capacidad de estas dos celdas (a la cota recogida en este Plan) se posibilita la gestión hasta el año 2028, lo que obliga a iniciar la construcción de la celda 5.1 en el año 2026.
Vertedero residuos peligrosos	Pública	1	01/01/20	01/01/25	Asociando las celdas de residuos peligrosos únicamente a las necesidades de valorización energética, de conformidad con el proceso participativo establecido con los Ayuntamientos para la definición del próximo servicio a concesionar, se planifica su ejecución conjuntamente con lo expresado para la valorización energética.
Vertedero residuos no peligrosos (Celda 5.1) <sup>1</sup>	Pública	1	01/01/26	01/06/27	La celda 4.1 se encuentra en funcionamiento en la actualidad. En función de las estimaciones recientes realizadas por el Cabildo de Tenerife, la construcción de la celda 4.2 deberá comenzar en enero de 2017. Con la capacidad de estas dos celdas (a la cota recogida en este Plan) se posibilita la gestión hasta el año 2028, lo que obliga a iniciar la construcción de la celda 5.1 en el año 2026.
Planta valorización energética	Pública	1	01/01/20	01/01/25	La fecha de puesta en funcionamiento de esta planta queda condicionada por lo siguiente: a) El 2/10/2014 comenzó el plazo del concurso "Licitación para el otorgamiento de concesiones demaniales para el uso privativo del dominio público incluido en el Polígono para Industrias gestoras de Residuos del Complejo Ambiental, incentivándose entre otros tratamientos la valorización energética del rechazo del tratamiento mecánico biológico y planta de envases, códigos LER191212, 190501, 200301, etc. con tecnologías diferentes de la incineración con recuperación de energía. Por ello, la solicitud por alguna empresa de estos residuos resultaría una alternativa a la construcción de la planta de valorización energética. b) Conforme con la finalidad de dicha licitación ( <a href="http://www.reste.es">www.reste.es</a> ), se desarrollarán todas las infraestructuras previstas en el PTEOR, con la planificación temporal resultante de la nueva

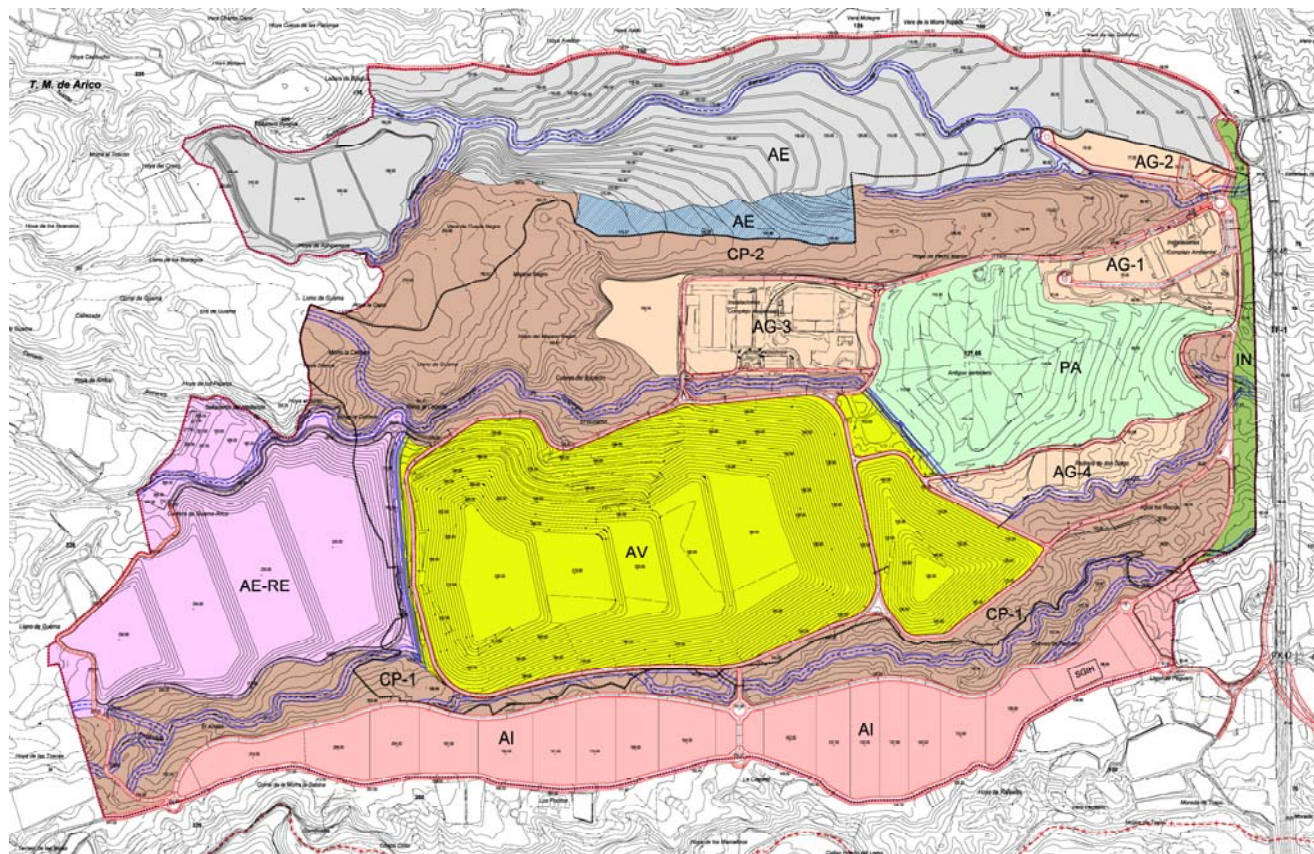
1

Una vez puesta en funcionamiento la Planta de Valorización Energética, se estiman unas necesidades de vertido anuales de 80.000 m<sup>3</sup>.

Tipo	Titularidad	Nivel prioridad	Fecha inicio obras	Fecha prevista puesta en marcha	Observaciones
					<p>prognosis de generación de residuos recogida en el documento "Evaluación y seguimiento de la generación y la gestión de RU del PTEOR, excepto la planta de valorización energética la cual será objeto de otra licitación si finalmente se adopta la decisión de ejecutarla de acuerdo con lo previsto en el PTEOR.</p> <p>c) La puesta en marcha de esta Planta ha de cumplir con la jerarquía de residuos establecida en el art. 8 de la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados. Considerando la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica entre otras la Directiva 2008/98/CE sobre residuos, donde se establece como objetivo llevar a eliminación sólo el 25% en el año 2025, y el 5% en el 2030, se propone iniciara más tardar los trámites para la puesta en marcha de dicha Planta en el año 2018, lo que posibilitaría comenzar su construcción en el año 2020 y su puesta en funcionamiento en el 2025. Esta decisión se tendrá que revisar en función de los objetivos logrados en el año 2020, y los que contenga la Directiva que finalmente se apruebe.</p>
Planta tratamiento y maduración de escorias	Pública	1	01/01/20	01/01/25	
Planta de desguace de electrodomésticos de línea marrón	Privada		Construida	En funcionamiento	
Planta de reciclaje de frigoríficos y de electrodomésticos línea blanca	Privada		Construida	En funcionamiento	
Viaros interiores	Pública		01/06/17	01/01/18	Las obras de urbanización se pondrán en marcha una vez se resuelva la licitación del servicio público de gestión de residuos.

## 1.2 CRITERIOS GENERALES DE ORDENACIÓN DE LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS ÁREAS FUNCIONALES

Los criterios para ordenar la progresiva entrada en funcionamiento de las distintas áreas destinadas a infraestructuras de gestión de residuos (AG) y a área industrial (AI), se sintetiza del siguiente modo:



**AG1** Se ubican en esta área infraestructuras en funcionamiento en la actualidad y las que resulten de la licitación para el otorgamiento de concesiones demaniales para el uso prioritario del dominio público incluido en el polígono para industrias gestoras de residuos.

**AG2** En esta área se localizarán infraestructuras cuyo inicio de las obras se prevé para 2018, y en función del éxito del proceso de licitación en curso.

**AG3** Área operativa actualmente, donde se prevé suelo para la ubicación, en caso de ser necesaria, de la Planta de Valorización Energética, cuyas obras podrían iniciarse en el año 2020.

**AG4** En ella se ubicará la Planta de Secado Solar Lodos (PSSL-1) cuyas obras se ejecutarán de conformidad con las directrices de planificación del Plan Hidrológico Insular.

**AI.** La cronología para la entrada en funcionamiento del Área Industrial depende de lo que resulte de la aprobación del Plan General de Ordenación de Arico y del desarrollo posterior del área a través del correspondiente plan parcial.

### 1.3 CRONOGRAMA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES

Atendiendo al cronograma de las actuaciones previstas construir estimado por el Servicio de Sostenibilidad, Recursos y Energía del Cabildo de Tenerife, se observa que éstas se distribuyen temporalmente desde el año 2017 hasta principios del 2026 cuando está previsto comiencen las obras de construcción de la Celda 5.1.

Es en el 2020 cuando se concentra el inicio de tres de ellas, concretamente el vertedero de residuos peligrosos, la planta de valorización energética, y la de tratamiento y maduración de escorias asociada a la anterior. Significar el dilatado tiempo (5 años) que requiere la construcción de estas dos últimas plantas, circunstancia que obliga a proyectarlas con mucha antelación.

Otras siete actuaciones se encuentran operativas actualmente, lo que facilita el cumplimiento de todos los objetivos previstos por el Plan dada la interrelación que hay entre todas ellas.

Por lo que respecta a la Autoclave de residuos sanitarios grupo 3, reafirmar que actualmente opera por iniciativa privada una planta de estas características en el exterior del Complejo Ambiental, por lo que su posible ubicación en el interior del mismo queda suspendida mientras ésta continúe funcionando satisfactoriamente. Ello justifica que no se compute ningún plazo en el cronograma adjunto.

Algo parecido sucede con la Planta de secado solar de lodos, la cual está supeditada a lo que resulte de la aprobación definitiva de la revisión del Plan Hidrológico Insular, actualmente en tramitación.

Tipo	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2026
Punto Limpio (PL-7)						Enero	
Tratamiento SANDACH	Julio						
Autoclave residuos sanitarios grupo 3	Servicio cubierto actualmente por operador privado en el exterior del Complejo						
Planta secado solar lodos (PSSL-1)	Supeditada a lo que resulte de la aprobación definitiva de la revisión del Plan Hidrológico Insular						
Planta tratamiento de purines (PTP-1)		Diciembre					
Vertedero residuos peligrosos					Enero		
Vertedero residuos no peligrosos (Celda 5.1)							Enero
Planta valorización energética					Enero		
Planta tratamiento y maduración de escorias					Enero		
Varios interiores		Junio					